

ORDENANZA N°: 1.157

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO
Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial para los dependientes de la Administración Municipal – Agentes Planta Permanente y Contratados – consistente en el equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico del mes de Febrero del año 2021.

Artículo 2°: AUTORICESE el pago, por única vez y en forma excepcional de un “Bono Compensatorio” de carácter no remunerativo para el personal de Planta Permanente y Contratados por la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000.-), a abonarse en el mes de Diciembre de 2020.

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

Artículo 3°: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO, A LOS VEINTITRES
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**



ALDANA CRIADO BEDIRIAN
Secretario HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino



Ing. Agr. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino